

NUM. DE EXP.: 1000578/2006.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Guevara, 22. 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 11 de octubre de 2006.–El director General de EMCAN Servicio Cántabro de Empleo.

06/13759

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 468/05.

En los Expedientes de Ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN del expediente de ayuda.

Dicho NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: TRINIDAD DE DIOS PEÑA.

NUM. DE EXP.: PEA 468/2005.

ULTIMO DOMICILIO: URBANIZACIÓN LA CANAL 51.

LOCALIDAD: 39110 SOTO DE LA MARINA- BEZANA.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

-Servicio de Promoción de Empleo:

-Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 9 de octubre de 2006.–El director general del EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/13760

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA-511/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento de documentación del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyos nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: Don Rubén González Durán.

–Número de expediente: PEA-511/2004.

–Último domicilio: Calle San Pedro, 1, 1º.

–Localidad: Cabezón de la Sal 39500.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3.ª planta - 39009 Santander.

Santander, 23 de octubre de 2006.–El director general de EMCAN Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/14373

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable genérico, en Hornedo.π

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Cantabria”, el expediente promovido por don Julio Olavarrieta Lafuente, para la rehabilitación de vivienda, planta baja y planta primera, en el barrio La Rampla de Hornedo, en suelo no urbanizable genérico.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 9 de octubre de 2006.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/13822

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación Gráfica de Suelo Urbano, en Rábago.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre actual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del

Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la delimitación gráfica como suelo urbano de la parcela número 49 del polígono 1 del Catastro de Rábago, perteneciente a este término municipal, de conformidad con el documento técnico elaborado por la arquitecta doña María Teresa Moreno Fuente.

Asimismo se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Herrerías, 27 de octubre de 2006.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

06/14496

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación Gráfica de Suelo Urbano, en Camijanes.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre actual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la delimitación gráfica como suelo urbano de la parcela con referencia catastral 39033A002000600000AJ, en Camijanes, perteneciente a este término municipal, de conformidad con el documento técnico elaborado por el arquitecto don José Luis Arroyo Sánchez.

Asimismo se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Herrerías, 27 de octubre de 2006.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

06/14498

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación UE-1.

Por la Alcaldía en ejercicio de la competencia reconocida a dicho órgano por el artículo 80 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2006 la Resolución de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de iniciativa particular instado por don Norberto Somarriba Abascal, en calidad de propietario único junto con su esposa, de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación denominada UE1, según el proyecto técnico redactado por don José Martínez Marco y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 8 de agosto de 2005.

RÉGIMEN DE RECURSOS

1º. De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES contado a partir del

día siguiente a la notificación de este acuerdo (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999)

2º.- Contencioso-Administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con las normas de distribución de competencias de dicha jurisdicción, en el plazo de los dos meses siguientes contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, o de la resolución expresa del recurso de reposición potestativo.

Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado pudiendo interponerse Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, que se contarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (Art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuere interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Meruelo, 20 de octubre de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/14497

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de expediente para ampliación de vivienda en pajar existente, en Mogro.

Por don Ricardo Soberón Torre se solicita licencia municipal (número expediente: 163/06) para la ampliación de vivienda en pajar existente en Barriomonte del pueblo de Mogro de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 3 de noviembre de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/14825

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en avenida Santander.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Avda Santander, presentado por la empresa "Nocanor Promociones, S. L." en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público, para general conocimiento a fin de que los interesados puedan formular en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha, las alegaciones que estimen oportunas.

Noja, 23 de octubre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/14211